



QUINTERO, 09 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- *Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre Ministerios de Educación e Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 22 de junio de 2016;*
- 2.- *Resolución Exenta N°003284 de fecha 18 de julio de 2016 de Ministerio de Educación, la cual aprueba Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero;*
- 3.- *Certificado de Factibilidad N°022 de Dirección de Finanzas de Educación de fecha 16 de febrero de 2017;*
- 4.- *Memorandum N° 046 de Directora Departamento de Educación Municipal de fecha 16 de febrero de 2017, en el cual solicita iniciar proceso de licitación pública del proyecto "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITECNICO DE QUINTERO";*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 0000521 de fecha 17 de febrero de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITECNICO DE QUINTERO";*
- 6.- *Acta de Apertura propuesta Pública ID4547-6-LE17 de fecha 28 de febrero de 2017;*
- 7.- *Informe Técnico N° 005/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 02 de marzo de 2017;*
- 8.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 9.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE, a don JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITECNICO DE QUINTERO", por un monto de \$17.924.780.- (diecisiete millones novecientos veinticuatro mil setecientos ochenta pesos)), en un plazo de ejecución de 20 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *Impútese en la cuenta del subtítulo 22, ítem 06, asignación 011, denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", para el "Mejoramiento de Techumbre, Tejados y Canaletas de aguas lluvia-FAEP 2016";*

5.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio de Educación, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- DAEM
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv. -

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°18/2017/Adjudica proyecto ""MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITECNICO DE QUINTERO")

INFORME TECNICO N° 005/2017

Ant.: Propuesta Pública "Mejoramiento de techumbres, bajadas y canaletas de aguas lluvias de Liceo Politécnico de Quintero".

DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada **PROPUESTA PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO"**, según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID 4547-6-LE17, de fecha 28 de Febrero de 2017, se presentaron las siguientes empresas:

| OFERENTE | RUT | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO (días corridos) |
|-----------------------|------------|--------------------------|-----------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | ██████████ | \$17.924.780.- IVA incl. | 20 |

OBSERVACIONES

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de **\$20.000.000.- IVA Incluido**, según lo señalado en punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales; en donde además, se establece que las ofertas **NO PODRÁN SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, en consecuencia, se acepta las oferta económica.

Esta Comisión procede a la evaluación de la oferta.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 13 y en lo señalado en respuesta a Consulta N°3 de Aclaración N°1.

La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 10 y un mínimo de 0 en los ítems que se detallan:

- | | |
|---|-----|
| 1. Oferta Económica. | 30% |
| 2. Oferta Técnica. | 50% |
| 3. Cumplimiento de requisitos formales. | 20% |

1) Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Dónde,

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

| Oferente | Oferta económica | Puntaje | Puntaje ponderado (30%) |
|-----------------------|--------------------------|---------|-------------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | \$17.924.780.- IVA incl. | 10 | 3,0 |

2) Oferta Técnica: 50%

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el punto 10.3, de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

2.1) La concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja (50%)

Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

| Criterio | Puntaje |
|---|---------|
| Es coherente la relación entre la Carta Gantt y el flujo de caja | 10 |
| Medianamente es coherente la relación entre la Carta Gantt y el flujo de caja | 5 |
| No es coherente la relación entre la Carta Gantt y el flujo de caja | 0 |

- **Jorge Paredes Mendoza:** Es coherente la relación entre la Carta Gantt y el flujo de caja (E.P. único).

| Oferente | Puntaje | Puntaje ponderado (50%) |
|-----------------------|---------|-------------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | 10 | 5,0 |

2.2) Presupuesto por partida, y coherencia con monto ofertado (50%)

Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias.

La relación entre el presupuesto de construcción y el monto ofertado debe ser concordante, caso contrario se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellos oferentes que no cumplan con esta condición.

| Oferente | Pje. Partidas Ppto. Correctas | Pje. Monto ofertado | Puntaje promedio | Puntaje ponderado (50%) |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | 10 | 10 | 10 | 5,0 |

Resumen Oferta Técnica (50%)

| Oferente | Puntaje Total | Puntaje Parcial Ponderado | Puntaje Total Ponderado (50%) |
|-----------------------|---------------|---------------------------|-------------------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | 20 | 10 | 5,0 |

3) Entrega de Antecedentes: 20%

Se calificará la entrega de la documentación completa y sin observaciones por parte de los oferentes, entregando un puntaje de 10 a los oferentes que entreguen los documentos completos en la fecha de apertura. Aquellos que entreguen documentación incompleta y/o con observaciones se les dará un puntaje de 1 (un punto).

Con respecto a este punto se puede señalar lo siguiente:

Según consta en Acta de Apertura, de fecha 28 de Febrero de 2017, no existen observaciones.

| Oferente | Puntaje | Puntaje ponderado (20%) |
|-----------------------|---------|-------------------------|
| Jorge Paredes Mendoza | 10 | 2,0 |

Resultado Final:

Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes:

| Oferente | Oferta Econ. 30% | Oferta Técnica 50% | | | Entrega anteced. 20% | Pje. Final |
|-----------------------|------------------|--------------------|----------|-----|----------------------|------------|
| | | CGFC 50% | PPMO 50% | OT | | |
| Jorge Paredes Mendoza | 3,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 2,0 | 10,0 |

Respecto a dar cumplimiento al punto 13.2 de las Bases Administrativas Especiales donde se exige cumplir con un puntaje mínimo de 6,0 puntos, se señala que el oferente obtiene puntaje mayor al mínimo requerido, por lo tanto **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN

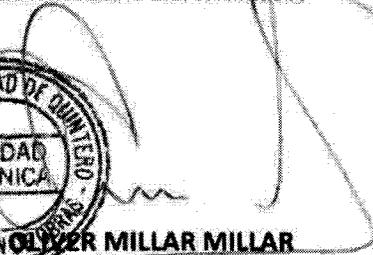
En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES, BAJADAS Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS DE LICEO POLITÉCNICO DE QUINTERO"**, ID 4547-6-LE17, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud. La adjudicación de las respectivas obras al oferente **Jorge Paredes Mendoza, RUT [REDACTED]** quien obtuvo puntaje que asciende a **10,0 puntos** y cuya oferta económica asciende a **\$17.924.780.- IVA incluido** (Diecisiete millones novecientos veinticuatro mil setecientos ochenta pesos chilenos), en un plazo de ejecución de **20 días corridos**.



LUIS BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
COMISION DE LICITACION



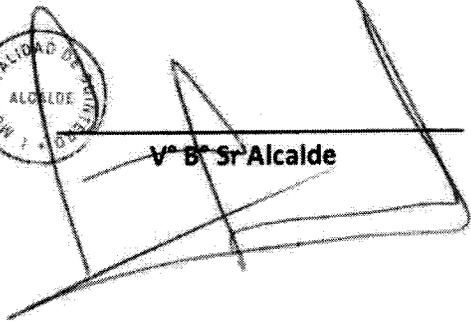
BRENDA LEIVA ARANDA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECPLAN (S)
COMISION DE LICITACION



OLYZER MILLAR MILLAR
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL DOM
COMISION DE LICITACION



EDITH VARAS VILLAGRA
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
DIRECTORA DAEM
COMISION DE LICITACION



V° B° Sr Alcalde

Quintero, 02 de marzo de 2017

Distribución:

- 1.- Secretaría Ministerial de Educación, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía I.M.Q.
- 3.- Administrador Municipal I.M.Q.
- 4.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 5.- DOM I.M.Q.
- 6.- SECPLA I.M.Q.
- 7.- Asesoría Jurídica IMQ.
- 8.- Expediente Proyecto.

LBF/BLA/OMM/EVV.-